

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

7048 *Decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca por el que se crean las direcciones insulares y las secretarías técnicas en que se tienen que estructurar los departamentos*

La presidenta, el día 11 de julio de 2019, resolvió

«Hechos

La presidenta, mediante decreto dictado el día 8 de julio de 2019, resolvió crear los departamentos en que ha quedado estructurado el Consejo de Mallorca y determinó las atribuciones básicas.

Fundamentos

En el art. 41 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, se determina que cada departamento del Consejo de Mallorca se puede estructurar internamente en una dirección insular o en más direcciones insulares, que son órganos directivos a los cuales corresponde la gestión, bajo la dirección del consejero ejecutivo correspondiente, de las diversas áreas funcionalmente homogéneas que conforman el departamento respectivo.

Igualmente, puede haber en cada departamento del Consejo de Mallorca una secretaría técnica, que es el órgano directivo para gestionar, bajo la autoridad del consejero ejecutivo, los servicios comunes del departamento correspondiente.

Por eso, **resuelvo:**

1. Estructurar internamente los departamentos que integran el Gobierno del Consejo de Mallorca en los términos siguientes.

- Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística

Secretaría técnica
Dirección Insular de Cultura
Dirección Insular de Patrimonio
Dirección Insular de Política Lingüística

- Departamento de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Secretaría técnica
Dirección Insular de Medio Ambiente
Dirección Insular de Residuos

- Departamento de Presidencia

Secretaría técnica
Dirección Insular de Coordinación
Dirección Insular de Relaciones Institucionales y Proyectos
Dirección Insular de Modernización y Transparencia
Dirección Insular de Comunicación
Dirección Insular de Igualdad y Diversidad
Dirección Insular de Promoción Sociocultural

- Departamento de Hacienda y Función Pública

Secretaría técnica
Dirección Insular de Hacienda y Presupuestos
Dirección Insular de Función Pública
Dirección Insular de Emergencias



Dirección Insular de Servicios Generales

- Departamento de Derechos Sociales

Dirección Insular de Personas Mayores
Dirección Insular de Personas con Discapacidad
Dirección Insular de Inclusión Social
Dirección Insular de Menores y Familia
Dirección Insular de Apoyo Territorial

- Departamento de Territorio

Secretaría Técnica
Dirección Insular de Territorio y Paisaje
Dirección Insular de Urbanismo

- Departamento de Movilidad e Infraestructuras

Secretaría técnica
Dirección Insular de Movilidad
Dirección Insular de Infraestructuras
Dirección Insular de Inspección Técnica de Vehículos y Actividades Clasificadas

- Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local

Secretaría técnica
Dirección Insular de Cooperación Local y Caza
Dirección Insular de Promoción Económica y Producto Local
Dirección Insular de Comercio y Artesanía
Dirección Insular de Participación y Juventud

- Departamento de Turismo y Deportes

Secretaría técnica
Dirección Insular de Turismo
Dirección Insular de Deportes

2. Publicar el contenido de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, que empieza a regir el mismo día en que se publica.
3. Publicar el contenido de esta resolución en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.
4. Derogar todas las disposiciones de rango igual o inferior que se oponen a lo que se establece en este decreto.
5. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 12 de julio de 2019

El secretario general
Jeroni M. Mas Rigo

